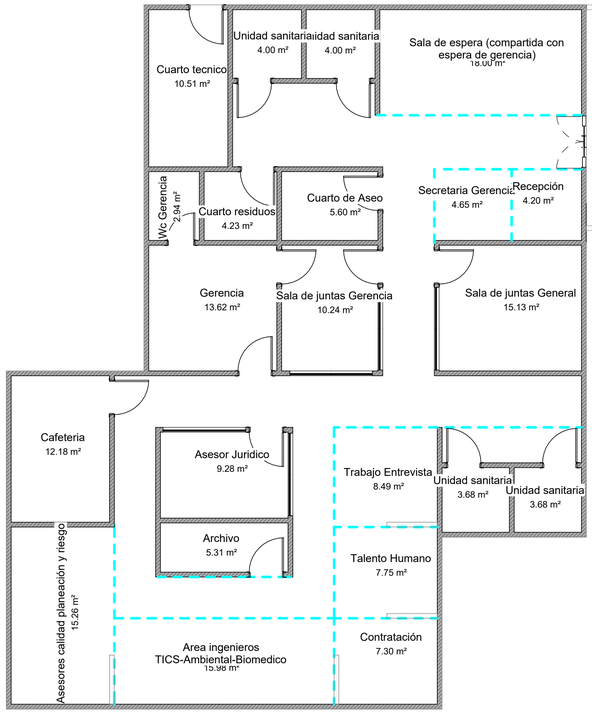
OBRA NUEVA
SEDE ADMINISTRACIÓN





1 P01_Propuesta_Esquema_Basico_Administración

1 : 75

CONTRATANTE:

FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN

INTERVENTORIA

ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS

CONSULTORÍA:

CONSORCIO DISEÑOS HOSPITALARIOS
NIT. 901494475-7

CONTRATO: No. 2025-0488

OBJETO:

CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: "ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL GRUPO 2 DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LA RED PÚBLICA DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-CDCT-1380-2024 FONDECUN 24-043, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA, EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (ICCU) Y EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA (FONDECUN). ".

DIRECTOR DE DISEÑO:

ARQ. GUSTAVO ENRIQUE GIL GARAY
M.P. No. 25700-33323 CND

COORDINADOR: ARQUITECTURA

ARQ. XXX
M.P. No. XXXX

EQUIPO DE DISEÑO:

DISEADOR ESTRUCTURAL Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES:

ING. XXX
M.P. No. XXXX

INTERVENTORÍA:

XXXXXXXXXXXX
M.P. No. XXXX

SUPERVISION:

XXXXXXXXXXXXX
M.P. No. XXXX

NOTAS GENERALES:

1. LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES, DEBERAN CEÑIRSE EN UN TODO, EN CUANTO A SU GRADO DE DESEMPEÑO ESTRUCTURAL ANTE LA OCURRENCIA DE UN SISMO, A LO ESTIPULADO EN LA NORMA SISMO - RESISTENTE (NSR 10).

2. PARA EFECTOS DE LA ESPECIFICACION CONSTRUCTIVA Y DE MATERIALES, DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES (O DE ACABADOS) Y DE SU GRADO DE DESEMPENO ANTE LA OCURRENCIA DE UN SISMO, EL CONSTRUCTOR DEBE REFERIRSE EN TODO A LOS PLANOS DE TALLE Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS.

3. TODAS LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS POR LOS CONTRATISTAS EN OBRA.

4. TODOS LOS ELEMENTOS QUE REQUIERAN SOLUCION ESTRUCTURAL DEBERAN SER CONSULTADOS Y CONSTRUIDOS BAJO LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO ESTRUCTURAL.

5. TODOS LOS ELEMENTOS METALICOS Y DE CONSTRUCCION DEBEN SER CALCULADOS CUMPLIENDO CON UN NIVEL DE DESEMPEÑO ALTO, SEGUN LO EXIGIDO POR LA NORMA NRS-10 CAPITULO A9 ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.

6. EN TODOS LOS CASOS DONDE SE PLANTEAN ELEMENTOS TECNICOS QUE CORRESPONDAN ESPECIFICAMENTE CON EL PROYECTO ESTRUCTURAL, Y/O SUELOS, Y/O EL PROYECTO ELECTRICO, Y/O PROYECTO ILUMINACION, Y/O PROYECTO HIDROSANITARIO, Y/O PROYECTO VENTILACION, Y/O PROYECTO SEGURIDAD, Y/O PROYECTO VENTANERIA, Y/O PROYECTO SEÑALIZACION, PRIMA LA INFORMACION ESPECIFICA DE CADA PROYECTO TECNICO.

7. TODO EL PROYECTO DEBE SER CONSTRUIDO BAJO LAS ESPECIFICACIONES SUMINISTRADAS POR EL ARQUITECTO DISEÑADOR. CUALQUIER CAMBIO DEBE SER CONSULTADO CON ESTE.

VERSIÓN	EMISIÓN	DESCRIPCIÓN

NOTAS:

PROYECTO
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON

FASE:

LOCALIZACION EDIFICIO.

CONTENIDO:

ESCALA: 1 : 75 FECHA: Diciembre-2025

ELABORO: Autor

No

HSVPD_MOD_ARQ_101_UrbRacionGeneral_02_001

NUMERO DE PLANO 01/00